

A LA MESA DEL CONGRESO
DE LOS DIPUTADOS

SERGI MIQUEL I VALENTÍ, en su calidad de diputado del PDeCAT, y al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y s.s. del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno la siguiente pregunta, solicitando la respuesta por escrito.

Aproximadamente 1.200 propietarios de viviendas que forman parte del dominio público en el municipio de Platja d'Aro, en la Costa Brava, llevan desde el año 2019 sin poder inscribir ninguna de las operaciones de compraventa o de recepción de herencias que se puedan producir en relación con dichas viviendas. Esto se debe a que la actual registradora de la propiedad competente, mucho más restrictiva que la anterior, no inscribe ninguna de las operaciones de compraventa o de recepción de herencias que se puedan producir. Sus antecesores no tenían problemas para registrarlas a título de dominio. Que una propiedad no figure con su nuevo titular en el registro supone, de entrada, un problema grave para el comprador: a no ser que disponga de suficiente liquidez para materializar la operación, no puede pedir una hipoteca al banco. Y también supone cierta indefensión para el vendedor que, ante la necesidad, puede acabar vendiendo muy por debajo del precio previsto.

La ley de Costas del 2012 preveía en una de sus disposiciones adicionales excluir una serie de terrenos afectados del dominio público de una decena de municipios de España, entre ellos Platja d'Aro y Castelló d'Empúries, pero esa disposición fue derogada primero por el Tribunal Supremo y luego por el Constitucional.

Actualmente, el dominio público transcurre por medio de las edificaciones unifamiliares y plurifamiliares de 850 propiedades de 1.200 dueños situadas en un tramo aproximado de un kilómetro, desde la roca de Cavall Bernat en dirección al puerto, que tienen problemas para vender porque los posibles compradores que necesiten financiación bancaria no podrán acceder a ella al no constar la propiedad en el registro.

- ¿Piensa el Gobierno modificar ese deslinde y llevar a cabo el procedimiento de desafectación del término municipal de Platja d'Aro?
- En caso afirmativo, ¿en qué plazos?



**Partit
Demòcrata**
PDeCAT

- En caso negativo, ¿por qué motivo?

Palacio del Congreso de los Diputados, a 21 de marzo de 2023

Sergi Miquel i Valentí
Diputado del PDeCAT